

SALTA, 30 de Septiembre de 2.011

RESOLUCION GENERAL Nº 21 /2.011

VISTO:

La Resolución General Nº 20/2.001; y

CONSIDERANDO:

Que la norma mencionada dispone la utilización de las constancias de regularización fiscal expedidas por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta;

Que dichas constancias son solicitadas por distintos organismos y empresas para certificar el cumplimiento tributario de los contribuyentes;

Que es objetivo permanente de este Organismo facilitar a los contribuyentes y responsables el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en el marco del programa de mejora continua;

Que este nuevo servicio agilizará los trámites relacionados con la solicitud y obtención de las constancias, evitando la gestión personal ante la Dirección General de Rentas, a través del uso de internet;

Que esta Dirección General ha previsto la utilización de la página web, bajo el entorno de servicios con clave fiscal, a fin de obtener la constancia de regularización tributaria;

Que a estos fines, resulta necesario aprobar el procedimiento a aplicar para solicitar y emitir la constancia vía web;

Por ello, de conformidad con las facultades conferidas por los artículos 5º, 6º, 7º y concordantes del Código Fiscal;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Disponer la utilización de la página web a los fines que los contribuyentes obtengan el F500 y F500/A (constancia de regularización tributaria), utilizando su clave fiscal.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el procedimiento que se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar los nuevos formularios F500 y F500/A que, como Anexos II y III, forman parte de la presente.

ARTÍCULO 4º.- La presente norma entrará en vigencia a partir del 10 de Octubre de 2.011.

ARTÍCULO 5º.- Remitir copia a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

ARTÍCULO 6º.- Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

ANEXO I

PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE LA CONSTANCIA DE REGULARIZACION TRIBUTARIA

1. El contribuyente deberá ingresar en la página web del Organismo, opción Constancia de Regularización Fiscal / Solicitud de Constancia de Regularización Fiscal utilizando su clave fiscal, y solicitará la constancia.
2. Completará los datos que se le soliciten y el sistema le otorgará un número de solicitud pudiendo imprimir el acuse de solicitud.
3. El contribuyente deberá efectuar el seguimiento del estado del trámite, utilizando el número de solicitud, ingresando en Consulta Estado Trámite.
4. El sistema informará qué área del Organismo aprueba el otorgamiento de la constancia y qué área no la otorga.
5. En el caso de que el contribuyente verifique que un área no otorga el documento, deberá presentarse ante dicha oficina a fin de solucionar el inconveniente.
6. El trámite caducará a los 30 (treinta) días corridos, contados a partir de su iniciación, pudiéndose iniciar nuevamente.
7. Si no existen objeciones por parte de algún Subprograma de ésta Dirección, el contribuyente deberá ingresar en la opción Impresión – Solicitud/Constancia CRF y luego en "imprimir constancia".

Continuación RESOLUCIÓN GENERAL N° 2 1 / 2.011

ANEXO II



MINISTERIO DE FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
PROVINCIA DE SALTA

CONSTANCIA
REGULARIZACIÓN
FISCAL N°



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina

F500
RG. N° 20/2001

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA
ESPAÑA 625 – 4400 SALTA

La Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta certifica que:

CONTRIBUYENTE:

CUIT:

DOMICILIO:

ACTIVIDAD:

Tiene regularizada su situación fiscal, en virtud de los antecedentes obrantes en este organismo y en base a declaraciones juradas de autodeterminación realizadas por el contribuyente, las que quedan sujetas a posterior verificación y control por parte de esta Dirección General.

Se extiende la presente en Salta, a los..... días del mes de..... del

La presente constancia tiene validez desde xx/xx/xxxx hasta el xx/xx/xxxx



Continuación RESOLUCIÓN GENERAL N° 2 1 / 2.011

ANEXO III



MINISTERIO DE FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE INGRSOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
PROVINCIA DE SALTA

CONSTANCIA
REGULARIZACION
FISCAL N°



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina

F500/A
RG. N° 20/2001

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA
ESPAÑA 625 – 4400 SALTA

La Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta certifica, que:

CONTRIBUYENTE:

CUIT:

DOMICILIO:

ACTIVIDAD:

Tiene regularizada su situación fiscal, en virtud de los antecedentes obrantes en este organismo y en base a declaraciones juradas de autodeterminación realizadas por el contribuyente, las que quedan sujetas a posterior verificación y control por parte de esta Dirección General, salvo lo que se indica a continuación:

Al momento de la emisión del presente certificado el contribuyente adeuda:

Impuesto.....: \$.....

Por el monto resultante o sea la suma de \$..... se deberá emitir un cheque imputado, debiendo el contribuyente presentar fotocopias de las boletas abonadas en el plazo de 48 Hs. ante la Dirección General de Rentas – Supervisión de Cooperadoras Asistenciales.

Se extiende la presente en Salta, a los..... días del mes de..... del 20.....

La presente constancia tiene validez desde xx/xx/xxxx hasta el xx/xx/xxxx

